



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-83-APN-PRES#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Febrero de 2017

Referencia: E 38596/2016 ADJUDICACION

VISTO el Expediente N° S05:0028596/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la adquisición de TRES MIL (3000) trampas para el Pequeño Escarabajo de las Colmenas (PEC), por un valor estimado de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-).

Que la mencionada adquisición es indispensable para el desempeño de las tareas operativas del control del Programa Nacional de Sanidad Apícola.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario dependiente de la Coordinación General Presupuestaria de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que por la Resolución N° 468 del 25 de agosto de 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se autorizó el presente llamado a Contratación Directa por Monto y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación, en el marco de los Artículos 11, incisos a) y b), y 25, inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001.

Que con fecha 9 de septiembre de 2016 se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento en la página de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC); para una mayor difusión fueron enviadas comunicaciones a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio (CAC), y se remitieron CUATRO (4) invitaciones a proveedores del rubro.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 22 de septiembre de 2016, dejándose constancia en dicho acto que fueron recibidas DOS (2) ofertas correspondientes a las firmas COMPAÑÍA AMERICANA S.A. y APILAB S.R.L.

Que la Dirección de Programación Sanitaria dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Animal área requirente, emitió su informe técnico considerando que las ofertas correspondientes a las firmas



COMPAÑÍA AMERICANA S.A. y APILAB S.R.L. cumplen técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 110 del 20 de octubre de 2016, consideró conveniente preadjudicar el Renglón Único a la firma APILAB S.R.L. por resultar su oferta admisible y conveniente, y declaró inconveniente la oferta de la firma COMPAÑÍA AMERICANA S.A. por encontrarse ampliamente excedida del valor estimado por este Servicio Nacional.

Que con fecha 20 de octubre de 2016 fueron notificados del Dictamen de Evaluación los DOS (2) oferentes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del mencionado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Artículo 2° de su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, y en virtud de lo establecido en los Artículos 8°, inciso h) y 9°, inciso a) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Monto N° 80/2016, correspondiente a la adquisición de TRES MIL (3000) trampas para el Pequeño Escarabajo de las Colmenas (PEC), por el importe total de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el Renglón Único a la firma APILAB S.R.L., CUIT N° 30-70831278-5, con domicilio en Ruta Provincial N° 51, kilómetro 612, Coronel Pringles, Provincia de BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Encuádrase la presente contratación en el Artículo 25, inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y en el Artículo 34, inciso a), apartado 2) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Dese intervención a la Comisión de Recepción N° 1 designada en el Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 5°.- Impútese la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000.-) al inciso 2 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by ROSSI Guillermo Luis
Date: 2017 02 16 19:14:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

E/E Guillermo Luis Rossi
Vicepresidente
Vicepresidencia
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

